



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMERICANA DE PLASTICOS S.A. PLASTIZOC.

Se comunica al público que la compañía **AMERICANA DE PLASTICOS S.A. PLASTIZOC** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12

el

28 SEP 2012

0005836

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO SIETE: RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones. Los accionistas podrán vender o ceder sus acciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 191 de la Ley de Compañías vigente. ...ARTICULO OCHO: LIBRO DE ACCIONES.- La Compañía llevará un libro de acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones. ...ARTÍCULO NUEVE: EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente...ARTÍCULO DIEZ: UTILIDADES Y RESERVAS.- La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones de las utilidades líquidas se agregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva...ARTÍCULO ONCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General...ARTÍCULO DOCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas es el Organismo Supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico...ARTÍCULO TRECE. CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía mediante comunicación por la prensa...ARTÍCULO CATORCE: REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.- Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía...ARTÍCULO QUINCE.- QUORUM Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad del capital pagado...ARTÍCULO DIECISEIS DE LA PRESIDENCIA Presidirá la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía, actuará como Secretario el Gerente General... se agregan los siguientes artículos relacionados con la Junta General, Directorio, Resoluciones..."

ERS/AMR
Fernanda
Guayaquil,

28 SEP 2012


Ab. Víctor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

